



LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 233
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **SANTA EUFEMIA**

DECRETO N° 05/19

Santa Eufemia, 21 de Marzo de 2.019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA EUFEMIA D E C R E T A

Artículo 1°: PROMULGASE la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2019, que ratifica convenio entre la Municipalidad de Santa Eufemia con la Secretaría de Transporte de la Provincia referido a la implementación del Programa Boleto Educativo Gratuito (BEG) 2019, en todos y cada uno de sus artículos.-

Artículo 2°: DESE a dicha Ordenanza el N° 788/2019.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Fdo.: Henri J. BOSCO Secretario de Gobierno; Gerardo M. ALLENDE Intendente Municipal.

1 día - N° 243631 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 06/19

Santa Eufemia, 21 de Marzo de 2.019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA EUFEMIA D E C R E T A

Artículo 1°: PROMULGASE la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2019, que propone la designación "Avenida 20 de Junio" a la prolongación de la Av. Belgrano hacia el sur de localidad, en todos y cada uno de sus artículos.-

Artículo 2°: DESE a dicha Ordenanza el N° 789/2019.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA

<i>Decreto N° 05/19.....</i>	<i>Pag. 01</i>
<i>Decreto N° 06/19.....</i>	<i>Pag. 01</i>
<i>Ordenanza N° 788/19.....</i>	<i>Pag. 01</i>
<i>Ordenanza N° 789/19.....</i>	<i>Pag. 02</i>

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

<i>Decreto N° 157/19.....</i>	<i>Pag. 02</i>
<i>Decreto N° 159/19.....</i>	<i>Pag. 02</i>
<i>Decreto N° 160/19.....</i>	<i>Pag. 03</i>
<i>Decreto N° 161/19.....</i>	<i>Pag. 03</i>
<i>Decreto N° 162/19.....</i>	<i>Pag. 03</i>
<i>Decreto N° 163/19.....</i>	<i>Pag. 03</i>
<i>Decreto N° 164/19.....</i>	<i>Pag. 04</i>
<i>Decreto N° 165/19.....</i>	<i>Pag. 04</i>
<i>Decreto N° 166/19.....</i>	<i>Pag. 04</i>
<i>Decreto N° 167/19.....</i>	<i>Pag. 05</i>
<i>Decreto N° 173/19.....</i>	<i>Pag. 05</i>
<i>Decreto N° 174/19.....</i>	<i>Pag. 05</i>
<i>Decreto N° 175/19.....</i>	<i>Pag. 06</i>

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

<i>Ordenanza N° 523/19.....</i>	<i>Pag. 06</i>
<i>Ordenanza N° 524/19.....</i>	<i>Pag. 06</i>
<i>Decreto N° 143/19.....</i>	<i>Pag. 07</i>
<i>Decreto N° 144/19.....</i>	<i>Pag. 07</i>
<i>Decreto N° 145/19.....</i>	<i>Pag. 07</i>

Fdo: Henri J. BOSCO Secretario de Gobierno; Gerardo M. ALLENDE Intendente Municipal.

1 día - N° 243633 - s/c - 09/12/2019 - BOE

ORDENANZA N° 788

VISTO Y CONSIDERANDO

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°788

Artículo 1°: RATIFIQUESE el Convenio firmado por el Intendente de la Municipalidad de Santa Eufemia Sr. Gerardo Mario ALLENDE con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha 09 de Enero de 2019.-

Artículo 2°: Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.-

Dada en la SALA DE SESIONES del H. Concejo Deliberante de SANTA EUFEMIA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

Fdo.: Juan Carlos PIZARRO Secretario HCD, Beatriz A. Poli Presidenta HCD

1 día - N° 243627 - s/c - 09/12/2019 - BOE

ORDENANZA N° 789

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SANTA EUFEMIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Desígnase Avenida 20 de Junio a la prolongación de la Avenida Belgrano hacia el sur de la localidad.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la "nomenclatura y numeración urbana" de la Avenida 20 de Junio.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de SANTA EUFEMIA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

Fdo. Juan Carlos PIZARRO Secretario HCD; Beatriz A. Poli Presidenta HCD

1 día - N° 243629 - s/c - 09/12/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **CARRILOBO**

DECRETO N° 157/2019

Carrilobo (Cba.), 20 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. VOTTERO, ABRAHAN ALEJANDRO – D.N.I. N° 22.943.822 domiciliado en calle Mariano Moreno esquina Vélez Sarsfield S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de enfermedad y hasta la obtención del beneficio de pensión;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona con discapacidad visual y de escasos recursos económicos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) al Sr. VOTTERO, ABRAHAN ALEJANDRO – D.N.I. N° 22.943.822 domiciliado en calle Mariano Moreno esquina Vélez Sarsfield S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de enfermedad y hasta la obtención del beneficio de pensión;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243380 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 159/2019

Carrilobo (Cba.) 21 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$5775) al "Centro Educativo Pte. A. Roca"– de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes Octubre de 2019).

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243381 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 160/2019

Carrilobo (Cba.), 21 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. ELDER DAMIAN BASCONSELLO – D.N.I. N° 16.855.264 domiciliado en calle Mariano Moreno, S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de enfermedad (mes Octubre de 2019);

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$3120) por el mes de Octubre de 2019 al Sr. ELDER DAMIAN BASCONSELLO – D.N.I. N° 16.855.264 domiciliado en calle José Manuel Estrada S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de enfermedad;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243385 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 161/2019

Carrilobo (Cba.) 21 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Pte. Roca de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento (Octubre 2019);

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5200,00) al Jardín de Infantes "Pte. Roca"– de esta Localidad, correspondiente al mes de Octubre de 2019 para ser

destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243391 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 162/2019

Carrilobo (Cba.) 21 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (Octubre 2019).-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4900) al "Centro Educativo Pte. A. Roca"– de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes Octubre de 2019).

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243393 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 163/2019

Carrilobo (Cba.), 21 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. MOREYRA NELIDA DOLORES

D.N.I. 27.304.681, para ser destinada a solventar gastos de apoyo escolar de la menor a su cargo TABORDA, MELANI MAGALI, D.N.I. 50.442.897, domiciliadas en Zona Rural de esta Localidad;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CUATRO MIL (\$4000,00) a favor de la menor TABORDA, MELANI MAGALI, D.N.I. 50.442.897; domiciliado en Zona Rural de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de apoyo escolar (mes de Octubre 2019);

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243422 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 164/2019

Carrilobo (Cba.) 22 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos para la realización de viaje escolar de los alumnos del mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) al "Centro Educativo Pte. A. Roca"- de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos para la realización de viaje escolar de los alumnos del mencionado establecimiento.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243423 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 165/2019

Carrilobo (Cba.) 22 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por Huerta Lisette D.N.I. 41. 878.915, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de traslado a la Ciudad de Las Varillas por estudios universitarios.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes para fomentar la educación, en beneficio de los jóvenes en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TRES MIL (\$3000) Huerta Lisette D.N.I. 41. 878.915, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de traslado a la Ciudad de Las Varillas por estudios universitarios (Octubre).-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243424 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 166/2019

Carrilobo (Cba.) 22 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por CONTRERAS YAMILA D.N.I. 35.582.290, de esta Localidad de Carrilobo, para ser destinado a solventar gastos de medicación;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y se

encuentra en una situación de especial vulnerabilidad;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS UN MIL OCHECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 66/100 (\$1.881,66) al Sr. CONTRERAS YAMILA D.N.I. 35.582.290, de esta Localidad de Carrilobo, para ser destinado a solventar gastos de medicación;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243425 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 167/2019

Carrilobo (Cba.) 22 de Noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por ALEJANDRA TURINA D.N.I. 30.096.273, de esta Localidad de Carrilobo, para ser destinado a solventar gastos de medicación;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 33/100 (\$2.667,33) al Sr. ALEJANDRA TURINA D.N.I. 30.096.273, de esta Localidad de Carrilobo, para ser destinado a solventar gastos de medicación;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, MARIA VIRGINIA DUTTO-Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 243427 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 173/2019

Carrilobo (Cba.) 29 de Noviembre de 2019

VISTO: La RENUNCIA presentada por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA Srta. MARIA VIRGINIA DUTTO – DNI N° 35.965.534, al cargo de SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA de la MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO, a partir del día 1 de Diciembre de 2019.-

CONSIDERANDO:

Que, por razones personales toma esta decisión;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

Art. 1°).- DISPÓNESE aceptar la RENUNCIA de la Srta. MARIA VIRGINIA DUTTO – DNI N° 35.965.534 al cargo de SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA de la MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO a partir del día 1 de Diciembre de 2019.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo

1 día - N° 243655 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 174/2019

Carrilobo (Cba.), 03 de Diciembre de 2019

VISTO: La Ordenanza N° 078/2019 de fecha 03 de Diciembre de 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 078/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo correspondiente al Presupuesto General del el año 2020.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo

1 día - N° 243657 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 175/2019

Carrilobo (Cba.), 03 de Diciembre de 2019

VISTO: La Ordenanza N° 079/2019 de fecha 03 de Diciembre de 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 079/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo correspondiente a la Tarifaria General del año 2020.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo

1 día - N° 243658 - s/c - 09/12/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

ORDENANZA N° 523/19

SAIRA 23 de Noviembre de 2019

Acta N° 547.

VISTO: Los montos vigentes para la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" y la "TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS";

Y CONSIDERANDO:

Que los montos de las tasas referidas han quedado desactualizados. -Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: FÍJENSE los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo: a) TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN: PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$91.000) por única vez y por cada estructura portante.- b) TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000) anuales por cada estructura portante. En caso de estructuras portantes no convencionales y/o de tipo "Wicap," los montos previstos en ambos incisos de este artículo se reducirán a UN TERCIO (1/3).-

Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago de las tasas previstas en ambos incisos de este artículo.-

Artículo 2°: Dese por derogada la Ordenanza N° 518/2019 de Fecha 24 de Septiembre de 2019.

Artículo 3°: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2019.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Fdo.- Gassmann Anibal (Pte. H.C.D.), Yordán Edgar (Concejal), García Carlos (Concejal), Rovira Silvia (Concejal).

1 día - N° 243669 - s/c - 09/12/2019 - BOE

ORDENANZA N° 524/19

SAIRA 03 de Diciembre de 2019,

Acta N° 548.

VISTO: La necesidad de realizar rectificaciones en el Presupuesto anual 2019 debido a la los Incrementos Inflacionario en cuantos a servicios y consumos;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar las distintas Partidas de Recursos y Gastos, produciéndose con dicho incremento la modificación del monto total del Presupuesto.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAIRA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFIQUESE la Partida del Presupuesto de Cálculo y Recursos, conforme al siguiente detalle: INGRESOS: Pto. Cálculos y Recursos. 1-1-02-02-06-00-00 Administración Campo los manantiales Pto. Vigente \$ 200.000,00 incremento \$ 480.000,00 quedando en \$ 680.000,00; 1-2-03-02-11-00-00 Programa PAICOR Pto. Vigente \$ 600.000,00 incremento \$ 520.000, quedando en \$ 1.120.000,00, Total de Incremento: \$ 1.000.000,00.

ARTÍCULO 2°.- MODIFIQUESE la Partida del Presupuesto de Gastos, conforme al siguiente detalle: Egresos: Pto. Gastos 1-1-02-12-00-00-00 Crédito Adicional para refuerzo de partida Pto. Vgte. \$ 130.000,00 Incremento \$ 100.000,00 quedando en \$ 230.000,00; 1-1-03-18-00-00-00 Crédito adicional para refuerzo de partida pto. Vgte. \$ 1.000,00 Incremento \$ 600.000,00 quedando en \$ 601.000,00; 1-3-01-02-07-00-00 Pto. Vgte. \$

5.000,00 Incremento \$ 300.000,00 quedando en \$ 305.000,00. Total de Incremento: \$ 1.000.000,00.

ARTICULO 3°.- Presupuesto Recurso Vigente \$ 56.400.000,00. Incremento \$ 1.000.000,00, Presupuesto de Recursos Rectif. \$ 57.400.000,00 Presupuesto de Gastos Vigente \$ 56.000.000,00, Incremento \$ 1.000.000,00 Presupuestos Gastos Rectif. \$ 57.400.000,00.

ARTICULO 4°.- El Presupuesto se incrementará en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos Un Millón), ascendiendo a la suma de \$ 57.400.000,00 (pesos cincuenta y siete millones cuatrocientos mil).

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Fdo.- Gassmann Aníbal (Pte. H.C.D.), Visentín Silvano (Concejal), Margaría Erma (Concejal), Yordán Edgar (Concejal), García Carlos (Concejal), Rovira Silvia (Concejal).

1 día - N° 243673 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 143/2019

Saira, 29 de Noviembre de 2019.-

VISTO: La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas familias que se encuentran en condiciones de carencia.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2019 destinada a "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-03-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Art. 1°): Otórguese un subsidio de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 20.500,00) al Sr. Pesaresi, Gian Franco, para solventar tratamiento médico en la ciudad de Rosario.

Art. 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios varios" 1-3-01-02-03-03-00.

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 243562 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 144/2019

Saira, 29 de Noviembre de 2019.-

VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 523/19, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 28 de Noviembre de 2019, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 547 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 523/19, emanada del Honorable Concejo Deliberante, FIJERSE los nuevos importes a abonar por estructuras portantes de antenas telefónicas de cualquier tipo.

a) Tasa por habilitación y estudio de factibilidad de ubicación:

\$ 91.000 por única vez y por cada estructura portante

b) Tasa por inspección de estructuras portantes e infraestructuras relacionadas: \$ 135.000 anuales por cada estructura portante.

Art. 2): Dese por derogada la Ordenanza N° 518/19 de Fecha 24 de Septiembre de 2019.

Art. 3): Dicha Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de Enero de 2020.

Art.3): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

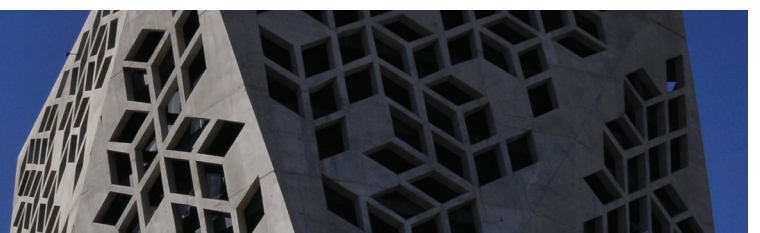
FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 243608 - s/c - 09/12/2019 - BOE

DECRETO N° 145/2019

Saira, 04 de Diciembre de 2019.-

VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 524/19, emanada del Hono-



rable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 03 de Diciembre de 2019, sancionada en sesión extra - ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 548 del libro de sesiones del Honorable Consejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA**

Art. 1°): Modifíquese la Partida de Presupuesto de Cálculo y Recursos conforme al siguiente detalle: Ingreso campo Manantiales: Incremento \$ 480.000,00; Programa PAICOR Incremento: \$ 520.000,00 debido a los incrementos inflacionarios en cuanto a servicios y consumo.

Art. 2): el presupuesto vigente incrementará \$ 1.000.000,00 quedando en \$ 57.400.000,00.

Art.3): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 243618 - s/c - 09/12/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)